



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2013.

ACTOR: YAUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Raymundo Brito Salgado, en su carácter de Síndico Municipal de Yautepec, Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **62687**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste

México, Distrito Federal, a veintitrés de octubre de dos mil trece.

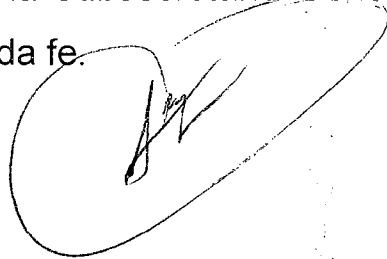
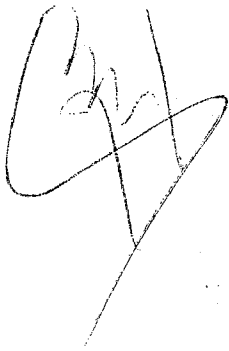
Con el escrito y anexos de Raymundo Brito Salgado, en su carácter de Síndico Municipal de Yautepec, Estado de Morelos; fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra del Congreso del Estado, del titular del Poder Ejecutivo estatal y del Secretario de Gobierno, todos del Estado de Morelos, en la que impugna lo siguiente:

***“La resolución dictada en forma ilegal mediante el Decreto Número 573 (quinientos setenta y tres) publicado en el Periódico Oficial ‘Tierra y Libertad’ número 5095, de fecha doce de junio del año dos mil trece., que concede PENSIÓN POR JUBILACIÓN al C. JUAN DE DIOS ROMERO BELTRÁN.”***

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este expediente al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación de turno que al efecto se acompaña. Notifíquese.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2013

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR